

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil de Circuito de Oralidad

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Edificio Nautilus P.H. NIT. 900.256.257-1,
DEMANDADOS	A.T. CONSTRUCCIONES & CIA S.C.A “EN LIQUIDACION” NIT 900.038.217
RADICADO	05001 31 03 018 2021 00341 00
DECISIÓN	En conocimientos

Medellín, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En conocimiento del ejecutante, respuesta que a los oficios No. 1884 y 1885, ofrece la Oficina de Apoyo a los Juzgados de Ejecución Civiles del Circuito de Medellín, informando que, el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN en el proceso EJECUTIVO instaurado por MARCO FIDEL SUÁREZ MESA C.C. N°8239431 en contra CARLOS EDUARDO ALVARADO C.C. N° 98525569, con radicado 05001-31-03-007-2009-00090-00, conexo 05001-40-03-003-2014-00787-00, mediante auto del once (11) de octubre de 2021, dispuso **TOMAR NOTA** del embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y del remanente del producto de los embargados dentro del proceso de la referencia a la demandada A.T. CONSTRUCCIONES S.C.A. identificada con NIT. 900.038.217-0.

Asimismo, en el archivo digital No. 11, obra respuesta del Juzgado Primero Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, informando sobre la improcedencia de la medida cautelar, para el proceso de pertenencia que allí se adelanta, instaurado por RAFAEL ANTONIO VARGAS GALLO y OTRA, en contra de A.T. CONSTRUCCIONES S.C.A., y personas indeterminadas.

Adicionalmente, en el mismo archivo digital No. 11, obra respuesta del mismo JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, por medio del cual, informan que se tomó nota del embargo de remanentes y bienes que fueren desembargados, dentro del proceso ejecutivo con radicado No. 05001310300120190060400, adelantado por CLAUDIA

MERCEDES HENAO MONTTOYA y Otro, en contra de A.T.
CONSTRUCCIONES S.C.A.

NOTIFIQUESE


WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de
marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

4

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 179 fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy 22 de **NOVIEMBRE** de 2021, a las 8 A.M.



DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5a28cac639977fc8c720dff8b36bbc62d00f8b4cb6fe58206ace22de7908fe86
Documento generado en 19/11/2021 02:33:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>